

5) Exposición homilética, con veinticuatro horas de preparación, sobre uno de los tres piques del Nuevo Testamento, con duración de quince minutos.

6) Los componentes del Tribunal pueden pedir en cualesquiera de los ejercicios las aclaraciones que estimen oportunas a los opositores. Cada opositor puede hacer los reparos que juzgue convenientes a sus compañeros, por espacio de cinco minutos, en el segundo y tercer ejercicio, entendiéndose en ambos casos que la intervención ha de realizarse al finalizar la exposición y sobre la materia expuesta. El opositor dispondrá de diez minutos para responder al Tribunal y a los opositores. Todos los ejercicios serán eliminatorios cuando el Tribunal así lo decida por unanimidad.

7.ª La oposición comenzará el día 15 de junio de 1973 en el Vicariato General Castrense.

8.ª El opositor que no compareciere en el día señalado, o no presentase los documentos exigidos dentro del plazo indicado, quedará eliminado de la oposición.

9.ª Presidirá el Tribunal de oposiciones el excelentísimo y reverendísimo señor Vicario General Castrense o, por delegación suya, como Presidente-Delegado, un Teniente Vicario, Coronel Capellán del Cuerpo Eclesiástico del Ejército. Los Vocales serán cuatro: dos del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, uno del Cuerpo Eclesiástico de la Armada y otro del Cuerpo Eclesiástico del Aire. Habrá además un Vocal suplente y un Secretario del Tribunal, que actuará también como Vocal suplente, ambos del Cuerpo Eclesiástico del Ejército. El Presidente-Delegado, los Vocales y el Secretario serán nombrados a propuesta del Vicario General Castrense.

10. Los opositores aprobados y propuestos por el Tribunal para ocupar plaza presentarán en el Vicariato General Castrense dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos:

- Partida de bautismo legalizada.
- Titulo de Ordenación de Presbítero o certificado suplente.
- Partida de nacimiento.

11. Los diez opositores aprobados con las mejores puntuaciones y considerados más aptos serán propuestos para su ingreso en el Cuerpo Eclesiástico del Ejército con la categoría de Teniente Capellán, con carácter provisional, debiendo practicar un curso teórico-práctico de un año de duración a desarrollar en la forma siguiente:

- Un cursillo de Pastoral Específica en el Vicariato General Castrense del 15 de octubre al 15 de diciembre de 1973.
- Un período de prácticas en Centros Militares de Enseñanza del 9 de enero al 28 de febrero de 1974.
- Completarán el año en los Centros de Instrucción de Reglutas (C. I. R.) a partir del 1 de marzo de 1974.

12. Verificado el curso y merecida la aprobación, los Capellanes de nuevo ingreso pasarán definitivamente a la escala de Tenientes Capellanes efectivos, para cuyo escalafonamiento se tendrá en cuenta tanto las puntuaciones de la oposición como las obtenidas en el año del curso.

Dado en Madrid a once de enero de mil novecientos setenta y tres.—Firmado de nuestra mano y sellado con el Mayor de Nuestras Armas Arzobispaes y refrendado por el infrascripto Secretario del Vicariato General Castrense.—El Vicario General Castrense, fray José López Ortiz, Arzobispo de Grado.—Por mandato de Su Excelencia Reverendísima.—El Teniente Coronel Capellán Secretario, Paulino Castañeda Delgado.

## MINISTERIO DE MARINA

*RESOLUCION del Departamento de Personal por la que se dispone queden constituidos como se indican los Tribunales de exámenes, pruebas psicotécnicas y Junta de Reconocimiento Psicofísico para el concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina), convocado por Orden de 17 de noviembre de 1972.*

Se dispone que los Tribunales de exámenes, pruebas psicotécnicas y Junta de Reconocimiento Psicofísico para el concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina), convocado por Orden ministerial de 17 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 290 y «Diario Oficial de Marina» número 279), queden constituidos como sigue:

### Junta Facultativa de Reconocimiento Psicofísico

Presidente: Teniente Coronel Médico don Baldomero Falcones Rábago.

Vicepresidente: Teniente Coronel Médico don Primitivo del Valle García.

Vocal: Teniente Coronel Médico don Damián Guerra Galán.

Vocal: Comandante Médico don Alberto Ruiz de Galarreta.

Vocal: Comandante Médico don José Antonio Iravedra Lu-gilde.

Vocal: Comandante Médico don Angel Galván Negrín.

Vocal: Comandante Médico don Carlos Tello Fernández.

Secretario: Comandante Médico don Adolfo López Díaz.

Escribiente al servicio de la Junta: Funcionario del Cuerpo General Auxiliar doña Pilar Golpe Oza.

### Tribunal de Pruebas Psicotécnicas

Presidente: Teniente Coronel Médico don Baldomero Falcones Rábago.

Vocal: CC. Ingeniero (IAN) (E. C.) don Antonio Vélez Catalan.

Secretario: Capitán de Infantería de Marina don Joaquín Navas Martín.

Auxiliar: Oficial administrativo contratado doña María Jesús Rojas Moreno.

### Tribunal de exámenes

Presidente: General Subinspector don José Benavente Campos.

Vocal: Coronel Médico don José Manuel Croo Morales.

Vocal: Coronel Médico don Ramón de Páramo Cánovas.

Vocal: Teniente Coronel Médico don Rafael Lario Pérez.

Vocal: Teniente Coronel Médico don Daniel González López.

Secretario: Comandante Médico don José María Cabrera Clavijo.

Médico adscrito al Tribunal: Capitán Médico don Antonio Cobos Rodero.

Escribiente al servicio del Tribunal: Funcionario del Cuerpo General Administrativo doña María del Pilar Otero Herrero.

De acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Dietas y Viáticos, se reconoce el derecho al percibo de asistencias a exámenes en la cuantía de 125 pesetas por sesión a los Presidentes y Secretarios y 100 pesetas por sesión al restante personal de los Tribunales y Junta Facultativa citados.

Madrid, 5 de febrero de 1973.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Felipe Pita da Veiga Sanz.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Dirección General de Aduanas por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, provisionalmente, a las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Administrativo de Aduanas, convocadas por Orden de 30 de octubre de 1972, y se fija el número definitivo de plazas a cubrir en las mismas.*

Expirado el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Administrativo de Aduanas, convocadas por Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 30 de octubre último, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 de noviembre siguiente, de acuerdo con las normas establecidas en aquella disposición, se hace pública la relación provisional de los aspirantes admitidos a dichas oposiciones y de los excluidos de ellas.

Los que consideren infundada su clasificación o exclusión, podrán formular reclamación ante la Dirección General de Aduanas, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de la relación en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 del apartado I de la expresada Orden de convocatoria, esta Dirección General hace público que el número definitivo de plazas a cubrir en las mencionadas oposiciones será el de 46.

Madrid, 9 de febrero de 1973.—El Director general, Manuel García Comas.